



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 20 MAY 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00016

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Gerardo Darío Cruz

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación a que acredita el trámite de la citación a que hace referencia el artículo 291 del C.G.P., y la cual fue positiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ